

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

601

RESISTENCIA 15 ABR 2015

VISTO:

La actuación simple N° E48-2013-190-A y sus agregados; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la transferencia de personal de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño;

Que a los efectos de concretar la misma, resulta necesario efectuar una modificación parcial de la estructura de cargos de las jurisdicciones involucradas, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787- t.v.- (de Administración Financiera);

Que atento a la necesidad de cubrir transitoriamente los cargos vacantes de la estructura orgánica del Instituto del Deporte, implementando una adecuada organización en el citado organismo, es indispensable designar a los responsables de las diferentes Oficinas;

Que de acuerdo con lo arriba expresado, los agentes que se proponen, reúnen las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir con las tareas inherentes a sus respectivos cargos, solicitándose su designación en carácter provisorio y subrogante hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en los lineamientos fijados en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que teniendo en cuenta que el personal a ser transferido percibe Bonificación por Título Secundario ó Título Universitario, deberá disponerse su nueva asignación en la jurisdicción de destino, habiéndose cumplimentado con los requisitos previstos en la Ley N° 1198- de facto- t.v.- y su Decreto reglamentario N° 982/14;

Que asimismo en virtud del conjunto de tareas asignadas a los interesados, se considera justo y necesario el otorgamiento de Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v.-, en el lugar de destino;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA BEASZ RODRIGUEZ  
Nc Deción. Contralor y Norma Legislativa  
GOBERNACION

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Cr. Federico Muñoz Femenía  
Ministro de Hacienda y  
Presupuesto

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Ing. An. GERMAN ANDRÉS BRUNSWIG  
Ministro de Industria y Ambiente

Que la percepción de la Bonificación por Dedicación implicará para el personal beneficiario, el cumplimiento de tareas en función de la implementación de jornadas de duración superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, cuando las razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Organización Administrativa, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que a tal efecto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Modifícase las estructuras de cargos de las jurisdicciones que se consignan, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787- t v.- (de Administración Financiera), y de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto.

**Artículo 2º.** Transfírase al personal que se ubica presupuestariamente en las jurisdicciones señaladas, en los cargos creados en el lugar de destino, jurisdicción 48- Instituto del Deporte, conforme con lo datos especificados en la Planilla Anexa N° 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º:** Designase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante a los agentes consignados, en los cargos y funciones que se expresan en Planilla Anexa N° 3 del presente Decreto.

**Artículo 4º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en los lineamientos fijados en el Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 5º:** Déjase sin efecto a partir de las fechas indicadas, la Bonificación por Dedicación y/o por Título que percibe el personal detallado en Planilla Anexa N° 2, en su jurisdicción de origen.

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

Cr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Dr. Sergio Daniel Díaz  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

M. M. O. Daniel Delgado  
Ministro de Turismo y Comercio



Artículo 6º: Otórgase la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v.-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo en que revistan, al personal que se especifica en Planilla Anexa N° 2 del presente Decreto conforme con las fechas, ubicación escalafonaria y presupuestaria consignadas en la misma, y al agente Julio Daniel Bittel, DNI N° 30.748.950, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00-administrativo 4- grupo 4, de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 1708/13

Artículo 7º: La Bonificación por Dedicación facultada implicara para el personal beneficiario, el cumplimiento de tareas en función de la implementación de jornadas de duración superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando las razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 8º: Ratifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Secundario ó Título Universitario que perciben los agentes detallados en Planilla Anexa N° 4 al presente Decreto, conforme con los porcentajes e instrumentos legales especificados en la misma, habiéndose cumplimentado con lo normado en la Ley N° 1198- de facto- t.v.-.

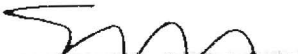
Artículo 9º: Establécese que la Bonificación por Dedicación y por Título otorgadas precedentemente, se calcularán y abonarán en los respectivos cargos de subrogancia, y mientras ésta se encuentre vigente, a los agentes consignados en Planilla Anexa N° 3, de conformidad con los datos allí indicados.

Artículo 10: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.


Artículo 11: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 48-Instituto del Deporte Chaqueño, conforme con la naturaleza del gasto.

Artículo 12: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 601

  
Prof. Sergio Daniel Julio  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología


  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

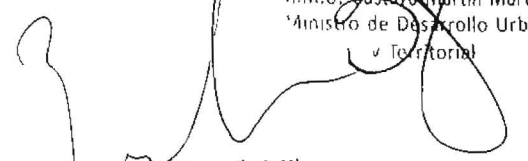
  
Cr. Federico Muñoz Femenía  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

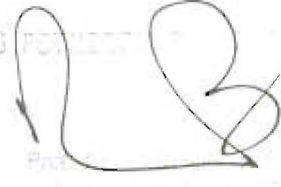
  
Cr. Jorge Milton Copitonich

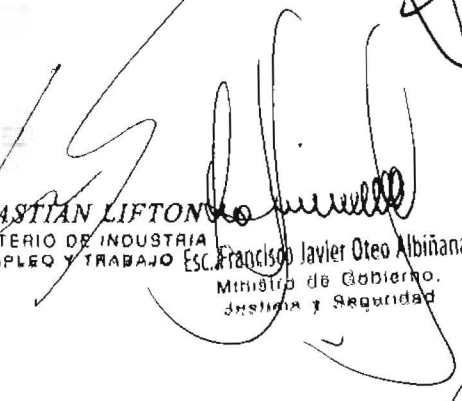
Gobernador  
Provincia del Chaco


Cr. Jorge Milton Copitonich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

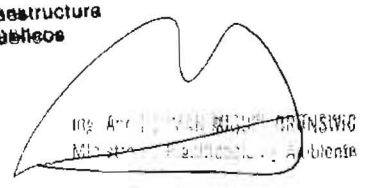
  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
Ing. Ariel Víctor Basso Brunswig  
Ministro de Producción y Ambiente

601

PLANILLA ANEXA N° 1 AL DECRETO N°

Cargo Eliminado	Cargo Creado
<p>A partir de la fecha del presente Decreto: <b>Jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social</b> Un (01) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1018- 00- profesional 5- grupo 5.</p>	<p><b>Jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño</b> Un (01) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1018- 00- profesional 5- grupo 5.</p>
<p>Dos (02) cargos de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c- CEIC N° 1026- 00- apartado d)- administrativo 4- grupo 4.</p>	<p>Tres (03) cargos de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c- CEIC N° 1026- 00- apartado d)- administrativo 4- grupo 4.</p>
<p>A partir del 01 de enero de 2015: <b>Jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública</b> Un (01) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c- CEIC N° 1026- 00- apartado d)- administrativo 4- grupo 4.</p>	

La presente Planilla consta de cuatro (04) cargos eliminados y cuatro (04) cargos creados.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. DAMAZO ALONSO RODRIGUEZ  
Min. Decretal, Contralor y Oficina Legislativa  
GOBERNACION

*[Handwritten signatures and stamps]*

**Prof. Sergio Daniel Soto**  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

**Dr. Marta Elena Soneira**  
Ministra de Desarrollo Social

**Sr. Marcelo José Repetto**  
Ministro de Producción

**SEBASTIAN LIFTON**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

**Ex. Francisco Javier Oteo Albiñana**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

**Dr. Hugo Abel Sager**  
Ministro de Salud Pública

**Fabrizio Nelson Bolatti**  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

**Ing. Agr. HERMÁN MANUEL BRONSWIG**  
Ministro de Planificación y Ambiente

**Dr. Federico Muñoz Femenía**  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

**M.M.O. Gustavo Martín Martínez**  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial



601

PLANILLA ANEXA N°2 AL DECRETO N°

Jurisdicción de Origen	Jurisdicción de Destino
<p>Transferencia a partir de la fecha del Decreto: <b>Jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social</b></p> <p><b>1- Meza, Roberto Alejandro- DNI N° 25.699.545</b> Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00- profesional 5- grupo 5- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 130- Departamento Tesorería.</p> <p><b>2- Echaury, María Fernanda- DNI N° 16.551.374</b> Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 19- Dirección de Administración.</p> <p><b>3- Fernández, José Manuel- DNI N°21.978.404</b> Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 130- Departamento Tesorería.</p> <p>Transferencia a partir del 01 de enero de 2015: <b>Jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública</b></p> <p><b>1- Flautt Dahbar, Norberto Dinader P.-DNI N° 26.322.443</b> Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 38- Departamento Contrataciones.</p>	<p><b>Jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño</b></p> <p><b>1- Meza, Roberto Alejandro- DNI N° 25.699.545</b> Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00- profesional 5- grupo 5- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 01- Presidencia.</p> <p><b>2- Echaury, María Fernanda- DNI N° 16.551.374</b> Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 07- Departamento Contable, Rendiciones y Contralor.</p> <p><b>3- Fernández, José Manuel- DNI N°21.978.404</b> Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 08- Departamento Tesorería.</p> <p><b>4- Flautt Dahbar, Norberto Dinader P.-DNI N° 26.322.443</b> Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11- Promoción del Deporte.</p>

La presente Planilla consta de cuatro (04) personas.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo Social

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Educación

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Prof. Sergio Daniel Goto  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Ing. Ag. ~~...~~ MIGUEL BRAUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

Sr. Federico Muñoz Femenía  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

601

PLANILLA ANEXA N°3 AL DECRETO N°

Cargo de Revista	Cargo de Subrogancia
<p>1- Meza, Roberto Alejandro- DNI N° 25.699.545 Cargo categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00- profesional 5- grupo 5.</p> <p>2- Echauri, María Fernanda- DNI N° 16.551.374 Cargo categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4.</p> <p>3- Fernández, José Manuel- DNI N°21.978.404 Cargo categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4.</p> <p>4- Bittel, Julio Daniel- DNI N°30.748.950 Cargo categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4.</p>	<p>1- Meza, Roberto Alejandro- DNI N° 25.699.545 Cargo categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director (Dirección de Administración)- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 01- Presidencia</p> <p>2- Echauri, María Fernanda- DNI N° 16.551.374 Cargo categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Departamento Contable, Rendiciones y Contralor)- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 07- Departamento Contable.</p> <p>3- Fernández, José Manuel- DNI N°21.978.404 Cargo categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Departamento Tesorería)- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 08- Departamento Tesorería.</p> <p>4- Bittel, Julio Daniel- DNI N°30.748.950 Cargo categoria 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Departamento Planificación Deportiva)- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 03- Planificación Deportiva.</p>

La presente Planilla consta de cuatro (04) cargos subrogados.

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo Social

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

SEBASTIAN LIETON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Esc. Francisco Javier Oteo Albañana  
Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad

Prof. Sergio Daniel Cole  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Federico Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Art. P. ...  
Ministerio de Medio Ambiente

Dr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA  
Prof. Mariana ...  
At. Dada en ...  
BOGOTÁ, ...



601

PLANILLA ANEXA N° 4 AL DECRETO N°

Datos del Agente	Datos del Titulo	Porcentaje
<p><u>Jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño</u>  <b>1- Meza, Roberto Alejandro- DNI N°25.699.545</b>                      Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00- profesional 5- grupo 5- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 01- Presidencia.</p>	<p>Ley N° 1198- Artículo 2°- inciso a)- Contador Público</p>	25%
<p><b>2- Echauri, María Fernanda- DNI N°16.551.374</b>                      Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 07- Departamento Contable, Rendiciones y Contralor</p>	<p>Ley N° 1198- Artículo 3°- inciso a)- Título Secundario.</p>	17,5%
<p><b>3- Fernández, José Manuel- DNI N°21.978.404</b>                      Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11-Promoción del Deporte- CUOF N° 08- Departamento Tesorería</p>	<p>Ley N° 1198- Artículo 3°- inciso a)- Título Secundario</p>	17,5%
<p><b>4- Flautt Dahbar, Norberto Dinader P.- DNI N°26.322.443</b>                      Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4 grupo 4- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11- Promoción del Deporte.</p>	<p>Ley N° 1198- Artículo 3°- inciso a)- Título Secundario</p>	17,5%
<p><b>5- Bittel, Julio Daniel- DNI N°30.748.950</b>                      Cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- programa 11- Promoción del Deporte.</p>	<p>Ley N° 1198- Artículo 3°- inciso a)- Título Secundario</p>	17,5%

La presente Planilla consta de cinco (05) personas.

*[Signature]*  
 Sr. Gustavo Martín Martínez  
 Ministro de Desarrollo Urbano

*[Signature]*  
 Sr. Marcelo José Rapetto  
 Ministro de Producción

*[Signature]*  
 Lic. Marta Elena Sotera  
 Ministra de Desarrollo Social

*[Signature]*  
 SEBASTIAN LIFTON  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 EMPLEO Y TRABAJO  
 Sr. Francisco Javier Oteo Albiñana  
 Ministro de Gobierno,  
 Justicia y Seguridad

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Abel Sager  
 Ministro de Justicia  
 Sr. Pablo Nelson Bolatti  
 Ministerio de Infraestructura  
 y Servicios Públicos

*[Signature]*  
 Sr. Federico Muñoz Femenia  
 Ministro de Hacienda y  
 Finanzas Públicas  
 Sr. Agustín...  
 Ministerio de Planificación y Ambiente

*[Signature]*  
 Prof. María...  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología